

QUILLOTA, 07 AGO. 2014

EXENTO N°: 1533/

NUM: 5100 / VISTOS 1) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2) Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; 3) Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 19/02/2014 que designa a don(ña) EDUARDO JESUS ARAYA BAQUEDANO R.U.T. N° [REDACTED], DOCENTE con 16 hrs. cronológicas semanales (a Contrata); 4) el documento de fecha 01/06/2014 del(la) interesado(a) mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 8 hrs. cronológicas semanales, quedando su carga horaria en 8 hrs. cronológicas semanales, a contar del 01/06/2014; 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Torna de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DECLÁRASE LA VACANCIA DEL CARGO de 8 horas cronológicas semanales (a Contrata) a contar del 01/06/2014 de don(ña) EDUARDO JESUS ARAYA BAQUEDANO R.U.T. N° [REDACTED], DOCENTE según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 52 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



[Signature]
* **PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valpso.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-